



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00384178-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGO AUX. SERV. EN EL C.IA. N° 7 - ALUMINÉ.-

VISTO:

El EX-2020-00384178-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de la localidad de Aluminé, Distrito Escolar XI;

Que por Resolución N° 1720/2017 se creó el establecimiento educativo, el cual funciona en el edificio de la Escuela Primaria N° 52, en el turno vespertino;

Que mediante Resolución N° 1549/2018 se aprobó un convenio de colaboración, entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Municipalidad de Aluminé, a través del cual se garantiza la limpieza de la Institución en el turno antes mencionado, estableciendo un período de tiempo determinado para tal fin;

Que el establecimiento educativo cuenta con una matrícula de doscientos veintitrés (223) estudiantes que concurren a los diferentes talleres;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme al marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas al mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Supervisión de Escuelas de Arte y la Dirección General Modalidad Artística avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0386/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 31 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de la localidad de Aluminé, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar XI, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0386/2021.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 31 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Iniciación Artística N° 7, Nivel Medio, de la localidad de Aluminé, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar XI, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.11; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.